RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 013-2023-ZAC-UE.003/MC

La Molina, 20 de abril del 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero del 2003, se creó el Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe, adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral - Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que, con fecha 18 de marzo del 2006 se publicó la Ley Nº 28690, por la cual se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, se encargó al Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe la puesta en valor de los sitios arqueológicos de la civilización Caral y el seguimiento de la ejecución y gestión del plan maestro de desarrollo del área de influencia;

Que, a través de la Ley N° 29565 de fecha 22 de julio del 2010, se creó el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 25 de septiembre del 2010, se aprobaron las fusiones de las entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 011-2017-MC, de fecha 06 de enero 2017, en el numeral 3.7 del Artículo 3; se delega al jefe o responsable de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, la facultad de aprobar el expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) declarados viables, previa opinión técnica favorable del área correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 06-2017-UE.003.ZAC/MC, de fecha 19 de abril de 2017, se autoriza la elaboración de los tres (03) expedientes técnicos del proyecto de inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 006 -2021-ZAC-UE.003/MC, con fecha 03 de junio de 2021 se APRUEBA el Expediente Técnico del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del proyecto de inversión pública: "Recuperación de los Sectores Ay B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura – Lima" con código SNIP 294125 y código único de inversión Nº 2260355, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 3,434,610.09 soles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-UE.003.ZAC/MC, de fecha 09 de septiembre de 2021 donde la Dra. Ruth Shady Solís, Directora Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, APRUEBA la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del Componente para la Visita del Proyecto de inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima" con código SNIP 294125 y código único

de inversión N° 2260355, por el monto de S/ 3,878,405.53 (Tres millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cinco y 53/100 soles), al 31 de agosto de 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2022-ZAC-UE.003/MC, de fecha 23 de diciembre de 2022 donde la Dra. Ruth Shady Solís, Directora Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, APRUEBA la ampliación de plazo N° 01 de la ejecución del Componente para la Visita del proyecto de inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima" con código SNIP 294125 y código único de inversión N° 2260355, siendo la nueva fecha de término de obra el 14 de enero de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2023-ZAC-UE.003/MC, de fecha 13 de enero de 2023 donde la Dra. Ruth Shady Solís, Directora Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, APRUEBA la ampliación de plazo N° 02 de la ejecución del Componente para la Visita del proyecto de inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima" con código SNIP 294125 y código único de inversión N° 2260355, siendo la nueva fecha de término de obra el 05 de febrero de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2023-ZAC-UE.003/MC, de fecha 07 de febrero de 2023 donde la Dra. Ruth Shady Solís, Directora Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, APRUEBA el adicional de obra N° 01 y deductivo de obra N° 01 de la ejecución del Componente para la Visita del proyecto de inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125 y Código único de inversión N° 2260355, por el monto adicional resultante de S/10,619.05 (Diez mil seiscientos diecinueve con 05/100 soles)

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2023-ZAC-UE.003/MC, de fecha 16 de febrero de 2023 donde la Dra. Ruth Shady Solís, Directora Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, DENIEGA la ampliación de plazo N° 03 de la ejecución del Componente para la Visita del Proyecto de inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima" con código SNIP 294125 y código único de inversión N° 2260355.

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2023-ZAC-UE.003/MC, de fecha 14 de marzo de 2023 donde la Dra. Ruth Shady Solís, Directora Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, DENIEGA la ampliación de plazo N° 04 de la ejecución del Componente para la Visita del Proyecto de inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima" con código SNIP 294125 y código único de inversión N° 2260355.

Que, Mediante CARTA N° 042-2022-PAPM/SUPERVISOR del 20 de enero de 2023 el supervisor de obra remite la CARTA N° 073-LP-001-2021-ZAC-UE.003/MC- OBRA que incluye sustento de cronogramas actualizados, cronograma Gantt, cronograma CPT, calendario valorizado y calendario de actividades, donde se visualiza los hitos no cumplidos, su impacto en la ruta crítica, las partidas afectadas y su nueva fecha en función del plazo de 22 días calendarios.

Que, Mediante CARTA N° 045-LP-01-2021-ZAC-UE.003/MC-1 del Consorcio Ingeniería solicita el reconocimiento de la valorización de mayores gastos generales por ampliación de plazo N° 02 por el monto de S/ 40,069.84 (Cuarenta mil sesenta y nueve con 84/100 soles)

Que, Mediante CARTA N° 092-2022-PAPM/SUPERVISOR del 10 de abril de 2023 el supervisor de obra Ing. Pablo Adrián Pezo Morales informa que de la revisión y evaluación efectuada en función del

informe de valorización de mayores gastos generales por ampliación de plazo N° 02, se encuentra conforme en concordancia con la supervisión de obra.

Que, con Informe N° 106-2023/UPP-APYCT-ZAC-UE003/MC-SADLV, de fecha 10 de abril de 2023, el Área de Proyectos y Cooperación Técnica, Sr. Sleyther A. De La Cruz Vega, *otorga viabilidad técnica de la valorización de mayores gastos generales por ampliación de plazo N° 02 en función del artículo 201 de la ley de contrataciones del estado* del Componente Adecuadas Condiciones para la Visita del proyecto de inversión pública: "Recuperación de los Sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura – Lima" con Código SNIP 294125 y Código único de inversión N° 2260355.

Que, mediante Informe N° 081-2023–UPP-ZAC.UE003/MC, de fecha 10 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Blanca Gamarra Yanayaco, solicita continuar con el trámite correspondiente de la valorización de mayores gastos generales por la ampliación de plazo N° 02 del proyecto "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima", Componente Adecuadas Condiciones para la Visita, con Código SNIP 294125 y Código único de inversión N° 2260355.

Que, mediante Informe N° 025-2023–UAJ/ZAC.UE003/MC, de fecha 13 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Abg. Kaleb Jamir Navarro Pacora, informa la viabilidad legal de la valorización de mayores gastos generales por la ampliación de plazo N° 01 del proyecto "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima", Componente Adecuadas Condiciones para la Visita, con Código SNIP 294125 y Código único de inversión N° 2260355.

Se cumple con los aspectos formales para el reconocimiento de los mayores gastos generales por la ampliación de plazo N° 02 del proyecto de inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima", con código SNIP 294125 y código único de inversión 2260355.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** la valorización de mayores gastos generales por ampliación de plazo N° 02 por el monto de S/ 40,069.84 (Cuarenta mil sesenta y nueve con 84/100 soles) del componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del proyecto de inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura – Lima", con código SNIP 294125 y código único de inversión N° 2260355.

Artículo Tercero: **COMUNICAR** a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, al Área de Proyectos y Cooperación Técnica, a la Unidad de Administración, al Residente de Obra, al Supervisor y a los miembros del comité de recepción de obra del proyecto de inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura – Lima", con Código SNIP 294125 y Código único de inversión N° 2260355, la presente resolución para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Ruth Shady Solís
Directora
UE.003- Zona Arqueológica Caral
Ministerio de Cultura